

= ACTA N° 343/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan.

RESOLUCIÓN N° 6.582/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01548 FREDDY MARTINEZ MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA DEPARTAMENTO DE EXTENSION SOLICITAN RECURSOS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría – Sección Control Presupuestal- no existe disponibilidad presupuestal suficiente para afrontar el gasto generado por la transferencia de \$ 400.000 al Movimiento de la Juventud Agraria dispuesta por Resolución N° 6469/17. CONSIDERANDO: I) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II) Que el acuerdo de cooperación suscrito entre la mencionada Institución y la Intendencia, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado.2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente.=====

RESOLUCIÓN N° 6.583/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01203 CR.D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA QUE SE DETALLAN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que

dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.584/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03914 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. PEDRO MAURICIO ARRUA FICHA 2394 PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el funcionario Sr. Pedro Mauricio Arrúa ficha No. 2394, cumple tareas a la orden del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores cumple tareas denominadas ingratas, por lo que corresponde hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que el funcionario Sr. Pedro Mauricio Arrúa ficha No. 2394, cumpla tareas denominadas ingratas en función de las tareas asignadas, estableciéndose que a partir del 1 de noviembre próximo pasado, percibirá mensualmente la Compensación de un 30 %, prevista por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 23, del año 2007.2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para su conocimiento y notificación del funcionario.3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.585/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00882 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA COMISIÓN DE OBRAS SOLICITA SE AUTORICE

LA ASISTENCIA DEL SR. LUIS MACHIN A LA REUNION DE LA MISMA EL 28 DE MARZO DE 2017. RESOLUCIÓN:1)AUTORIZAR al Sr. Luis Machín y al Asesor Cr. Álvaro Rodríguez Hunter, a concurrir a la convocatoria efectuada por la Comisión de Obras de la Junta Departamental de Florida, prevista para el próximo 28 de marzo a la hora 16. 2)PASE a la Unidad de Planificación y Planeamiento a los efectos de la notificación de los designados, con posterior remisión a la Comisión respectiva.3)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.586/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00214 MARIA ISABEL SCOCOZZA SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 9879 DE FLORIDA. VISTO: El error padecido en la numeración del Padrón objeto de estas actuaciones.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 6167/17. 2)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 9878 urbano de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada.3)PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad Administración Documental. 4)SIGA al Departamento de Hacienda para su registro e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2012. 5)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 6.587/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01192 POR UPTE SR. DIEGO ARROSPIDE UNIDOS POR LA TRADICIÓN FLORIDENSE SOLICITA COLABORACIÓN ECONOMICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA

CRIOLLA A REALIZARSE EL 1º DE MAYO EN INSTALACIONES DE LA ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. VISTO: Que la sociedad criolla "Unidos por la tradición Floridense" (UPLTF), se encuentra abocada a la organización de la fiesta criolla a realizarse el 1º de Mayo de 2017 en las instalaciones de la Asociación Rural de Florida y solicita colaboración de la Comuna .CONSIDERANDO: Que se trata de una entidad sin fines de lucro que tiene como propósito valorar nuestras tradiciones y apoyar -mediante lo recaudado- a instituciones sociales del Departamento EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una partida de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), como colaboración de la Comuna a la actividad que promueven. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) NOTIFICADA la entidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.588/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00570 JOSE PABLO DEVITTA PRESENTA NOTA PARA DICTAR CLASES DE PATIN EN GIMNASIO 12 DE OCTUBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Municipio de Sarandí Grande, a fin de que el Sr. José Pablo Devitta, imparta clases de patinaje en régimen de contrato de horas docente, con el fin de atender niños y jóvenes del lugar, y teniendo en cuenta los objetivos en materia de deportes, que promueve la presente Administración.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR al Sr. José Pablo Devitta, para cumplir 6 horas semanales como Docente del curso de patinaje dirigido a niños y jóvenes de la ciudad de Sarandí Grande, a partir del día posterior al de su notificación y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente",

2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.589/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01132 CABLEVISION
PRESENTA PROPUESTA DE PUBLICIDAD. RESOLUCIÓN:1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Cablevisión Ltda., Sra. María Blanca Bentancor, a un costo mensual equivalente a \$ 3.080.- IVA incluido, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, a partir del presente mes y hasta el mes de diciembre del año en curso, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones y Oficina Administrativa de Nico Pérez. 3) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.590/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00989 LORENA FERNANDEZ SOLICITA CHAPA DE ESCOLARES PARA EL VEHICULO DE SU PROPIEDAD OAC 1282 PADRÓN 30621 EN LA ZONA DE CERRO COLORADO.
VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Lorena Fernández, solicitando matrícula de escolares para vehículo de su propiedad Padrón No. 30.621, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) OTORGAR a la Sra. Lorena Fernández, matrícula de escolares destinada al vehículo de su propiedad Padrón No. 30.621, conforme a los informes de las oficinas de competencia. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3) CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.591/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00645 SONIA MASSONS Y OTRA SOLICITA USO DE LOCAL DE OFICINA ADMINISTRATIVA DE CERRO CHATO. RESOLUCIÓN: 1) COMUNÍQUESE a la Corte Electoral Departamental que se toma conocimiento del Oficio N° 62/17, y se autoriza a hacer uso del local de la Oficina Administrativa de Cerro Chato, con motivo de la inscripción cívica de los ciudadanos de la localidad. 2) A los efectos dispuestos pase a División Administración Documental. 3) CON conocimiento de la Unidad de Descentralización y Oficina Administrativa de Cerro Chato, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.592/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01018 ANEP CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNICA ACUMULACION DE FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación efectuada por la Administración Nacional de Educación Pública -Consejo de Educación Secundaria- respecto a los funcionarios María SCOCOZZA MESA, Bernardo PASTORINI LATORRACA, Jhon QUINTANA RODRÍGUEZ, Carlos MARTÍNEZ ANCHETA, Daniel MACHADO RIESTRA, María ROSOLINO PÉREZ, María GONZÁLEZ FRANCO.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento de la comunicación referida en el Visto y Considerando, relacionada a la acumulación de funciones de los funcionarios María SCOCOZZA MESA, Bernardo PASTORINI LATORRACA, Jhon QUINTANA RODRÍGUEZ, Carlos MARTÍNEZ ANCHETA, Daniel MACHADO RIESTRA, María ROSOLINO PÉREZ, María GONZÁLEZ FRANCO, pasando para lo propio al Departamento de Recursos Humanos. 2) ESTANDO de conformidad y previa notificación de los interesados,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.593/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00987 SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA SOLICITA CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN DE SUS SOCIOS PARA EL EJECICIO 2017. RESOLUCIÓN: 1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución con la Sociedad de Productores de Leche Florida, conforme a los antecedentes existentes, en ocho cuotas teniendo en cuenta que su finalización que no podrá exceder el 30 de noviembre del corriente año. 2)PASE para su notificación, a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.594/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04046 MACHIN OSVALDO Y VALENZUELA ANGELICA SOLICITAN COMPRA DE PARCELA PARA CONSTRUIR PANTEON EN NECROPOLIS DE FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN: 1)CONCEDER los derechos de usufructo a los Sres. Osvaldo Machín y Angélica Valenzuela, de la parcela No. 370 de la Necrópolis de Fray Marcos, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización – Municipio de Fray Marcos. 3)SIGA luego a los Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4) ESTANDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.595/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00938 ASOCIACIÓN CIVIL DEL CLUB DE NIÑOS PRADO ESPAÑOL SOLICITA BECA DE PISCINA PARA UN

CUPO DE 65 NIÑOS. RESOLUCIÓN: 1) APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura –Área Acuática-, en cuanto a la coordinación realizada a fin de que niños pertenecientes al CAIF Prado Español, concurren a los cursos curriculares en Piscina Departamental, al amparo de lo dispuesto en Decreto No. 17/2000 de Junta Departamental de Florida.2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del citado Departamento, Oficina de Relaciones Públicas y Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.596/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00988 DIRECCIÓN DE LICEO N° 3 FLORIDA SOLICITA COLABORACIÓN ECONOMICA DE LA COMUNA CON MOTIVO DEL TRASLADO A MONTEVIDEO DE UN GRUPO DE ALUMNOS DE DICHO CENTRO DOCENTE VISTO: La solicitud de colaboración presentada por la Dirección del Liceo N° 3 de la ciudad de Florida, CONSIDERANDO: I) Que un grupo de estudiantes de dicho Centro Docente realizará un viaje a Montevideo con motivo de conocer la capital de nuestro País y presenciar en el Estadio Centenario el partido por las Eliminatorias entre Uruguay y Brasil. II) Que es voluntad de esta Administración, colaborar en la medida de sus posibilidades con este tipo de inquietudes de los jóvenes que no han tenido oportunidad de presenciar este tipo de eventos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRÉSTASE la colaboración solicitada por un grupo de Alumnos del Liceo N° 3 de nuestra ciudad, consistente en una única partida de \$ 3.000 = (tres mil pesos uruguayos), a modo de colaboración con los mismos, para cubrir en parte los gastos del traslado a la Ciudad de Montevideo. 2) PASE a División Administración Documental a fin de realizar la notificación correspondiente. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda a fin de hacer efectivo el pago de la suma mencionada. 4) CUMPLIDO de conformidad,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.597/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00823 DIRECCIÓN CAEF
CONTRATAR DOCENTE DE MANUALIDADES E INTERVENCIÓN URBANA PARA
LA CIUDAD DE SARANDI GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El interés puesto
de manifiesto por el Departamento de Cultura de continuar con los cursos de Manualidades
a través de la CAEF, en la ciudad de Sarandí Grande, y teniendo en cuenta los objetivos
trazados por la Administración en materia de expansión cultural.EL INTENDENTE DE
FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra. Myriam Dolores Villanueva Blumetto,
para cumplir 32 horas mensuales como Docente del curso de manualidades en la ciudad de
Sarandí Grande, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso,
conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental
de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la
creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su
registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento
de Cultura y Municipio de Sarandí Grande, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.598/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01019 DIRECCIÓN CAEF
CONTRATAR DOCENTE DE CROCHET PARA LA LOCALIDAD DE MENDOZA
GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: El interés puesto de manifiesto por el
Departamento de Cultura, de contar con cursos de Crochet a través de la CAEF, en la
localidad de Mendoza, y teniendo en cuenta los objetivos trazados por la Administración en
materia de expansión cultural.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)CONTRATAR a la Sra. María Elisa Larrosa Pastorini, para cumplir 12 horas mensuales

como Docente del curso de Crochet en la localidad de Mendoza, a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente", 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.599/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01047 EDUARDO CARRION SOLICITA CHAPA DE ESCOLAR PARA EL VEHICULO OAC 9798 PADRON 1109460. RESOLUCIÓN: 1)OTORGAR al vehículo matrícula No. OAC 9798, padrón No. 1109460, propiedad del Sr. Eduardo Carrión, matrícula para transporte de escolares, estableciéndose que previamente deberá sustanciar los trámites de transferencia del vehículo, en virtud de la documentación acreditada y de los informes de las oficinas de competencia. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.600/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00427 OFICINA CON.VE EMPADRONAMIENTO DE PALA N° 8. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER que la Dirección de Tránsito y Transporte en coordinación con la Unidad Asesora y el Departamento de Talleres y Depósitos realice el empadronamiento a nombre de esta Intendencia de la máquina que consiste en una Pala N° 8, marca Case, modelo: W20B, Motor: 34491906295389, chasis JHF0016135, año 1989, y trámites de seguro respectivamente. 2) PASE a las dependencias de referencia a sus efectos. 3) CUMPLIDO de conformidad,

archívese. =====

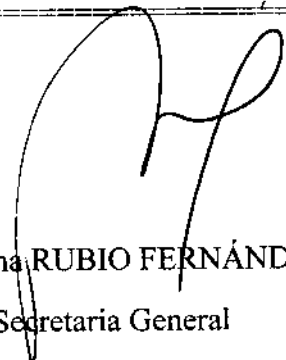
RESOLUCIÓN N° 6.601/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02022 HEBERT BASIGNANI
SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN Y DEMAS TASAS
PADRON 7478. VISTO: El Decreto 01/2017 sancionado por la Junta Departamental de
Florida .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese,
publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de
Comunicaciones. 3)SIGA luego a División Administración Documental para la notificación
de los interesados. 4)CON anotaciones de los Departamentos de Arquitectura y Hacienda,
archívese previo registro de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 6.602/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01005 GIOVANNA
RETAMOZA SOLICITA COLABORACIÓN PARA CONCURRIR CON SU HIJO
ISMAEL GUERRA RETAMOZA A TELETOM. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Sra.
Giovanna Retamoza a hacer uso junto a su hijo Ismael Guerra, del transporte que
diariamente concurre desde el Centro Médico a los diferentes centros hospitalarios de
Montevideo, a fin de ser atendido en la Fundación Teleton, estableciéndose que deberán
coordinar los extremos correspondientes. 2)PASE a División Administración Documental
para la notificación de la interesada.3)CON anotaciones del Departamento de Salud y
Gestión Ambiental, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.603/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00932 VECINO DE FRAY
MARCOS SOLICITAN UN BUSTO O PLACA RECORDATORIA A DON JOSE PEDRO
VARELA. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta realizada por vecinos de la
Localidad de Fray Marcos, de ubicar una placa recordatoria a José Pedro Varela en la

Escuela Pública No. 45 Dr. Cyro Giambruno, y teniendo en cuenta la autorización remitida por la Administración Nacional de Educación Pública. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Municipio de Fray Marcos, a realizar la gestiones administrativas de estilo, para la adquisición de la citada placa recordatoria, y posterior colocación en la Escuela No. 45 de Fray Marcos.2)PASE al Municipio de Fray Marcos para su conocimiento y notificación de los gestionantes y Dirección del citado Centro de Estudio.3) CON registro del Departamento de Abastecimientos y Departamento de hacienda, archívese de conformidad.=====

EN este estado, siendo el día seis de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


~~Carlos ENCISO CHRISTIANSEN~~

Intendente